DECRETO Nº 190/2023

VISTO:

La necesidad de compra de leña para el Centro de Inclusión Municipal (CIM)

Y CONSIDERANDO:

Que, a los fines de fomentar el desarrollo social de la localidad y proporcionar ayuda social en el periodo de invierno a vecinos de la localidad.

Que, a los fines de mantener las políticas de desarrollo resulta conveniente la adquisición de bolsas de leña.

Que, la señora Gabriela Ledesma cuenta con leña a los fines de la adquisición por parte de este Municipio con la finalidad social que se menciona anteriormente. Que el precio ofrecido resulta mucho menor a los valores existentes en el mercado para el mismo producto.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPÓNESE, la compra de leña a la señora Gabriela Ledesma por la suma de pesos treinta y seis mil ($36.000,000).

ARTICULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente compra a la Partida 1.3.05.02.02.07 Subsidio Desarrollo Social.

MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)